Fran.co Antonio Abbad Abogado de los
Consejos Gov.or y Capitan a guerra desta
Villa p.r Rey Mag.d =
Don Fernando de Urrutia Zaria alferez
Don Fran.co Musso Muñoz Cavallero de Ord.n
de Santiago =
Don Alonso Sa Sajossa =
Don Fran.co Musso Muñoz el menor
Don Fernando Monrrial y Morales =
Don Fran.co Montero de Leon Regidores
de esta Villa Zaci Juntos acordaron
lo siguiente
Vio se una carta del S.r Don Luis Anto-
nio de Mersselina Cavallero de la Orden
de Montessa del Consejo de su Mag.d su
Perintendente general de este Reyno
escrita de esta Villa por la cual se le prebie-
ne a cada con toda brevedad adarsa
facion de lo que esta debiendo del servicio
ordin.o y extraordinario de los años de
setezientos y onze y doze y treze y veinte
la Villa acordaron que los Señores Ca-
pitulares a cargo de quienes a corrido
la cobranza del dho efecto paguen lo que
se pide =
Yo el Serv.o hize notorio a la Villa co-
mo el S.r Gov.or en cumplimiento de lo
que se prebiene por el Real titulo que
se le despacho p.a el uso y exercicio de
su oficio de que se le dio poss.on a la de
Por fiadores a Pedro Martinez Nuñez
Salvador Cruz Juan Reyes Sanchez y
Fran.co Morote vezinos de esta Villa los cuales
se an obligado p.r escrip.ra que a no torgar
a ntemi el Serv.o en la conform.d que
dho Real titulo se manda y para
efectos que en el se prebienen y vista
por la Villa dhas fianzas dixeron que

Fiadores del S.r Gov.or